

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Agosto de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.877/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.476/15 de 25 de Junio de 2015, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 058/2015, denominada "Adquisición de Lámpara para Cirugía Menor, Consultorio Pulgar y Cecosf el Boro, Comuna Alto Hospicio", ID 3447-152-LE15; Acta de Apertura de 08 de Julio de 2015; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 12 de Agosto de 2015 que propone adjudicar la Propuesta a "Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda."; Memorando N° 1255/15 de 18 de Agosto de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación que solicita la adjudicación con la empresa "Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda." correspondiente a 01 unidad del Ítem N° 1; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.**, RUT 92.999.000-5, representada por don **Benjamin Kaufmann Goetz**, RUT 6.409.235-9, domiciliado en Arturo Prat N° 828, Santiago Centro; la Propuesta Pública N° 058/2015, denominada "Adquisición de Lámpara para Cirugía Menor, Consultorio Pulgar y Cecosf el Boro, Comuna Alto Hospicio", ID 3447-152-LE15, correspondiente a 01 unidad del Ítem N° 1.
- 2.- Apruébese el suministro de los bienes requeridos, en virtud de la Propuesta Pública N° 058/2015, denominada "Adquisición de Lámpara para Cirugía Menor, Consultorio Pulgar y Cecosf el Boro, Comuna Alto Hospicio", ID 3447-152-LE15, con el Adjudicatario **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.**, ya individualizado, correspondiente a 01 unidad del Ítem N° 1, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$2.493.645.- (Dos millones cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos)**, impuestos incluidos y un plazo de entrega de 5 días corridos, contados desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la Dirección de Servicios Traspasados - Area de salud Municipal (DST-SALUD) como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones Municipales.

(Continuación del Decreto Alcaldicio N° 1.877/2015)

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a la cuenta N° 215-29-05-999-02 "del Presupuesto de Salud Vigente".

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dir. Obras

Secoplac

Encargado Portal